

V.V.A.A.: *Plan General de Contabilidad para Empresas Constructoras*. Editorial Lex Nova. Valladolid, 1993. 428 páginas.

Durante la vigencia del Plan General de Contabilidad de 1973 se publicaron cerca de veinte adaptaciones. El mismo camino ha iniciado el Plan General de Contabilidad aprobado en diciembre de 1990. En febrero de 1993 se ha publicado la primera adaptación del nuevo Plan; la dedicada a las empresas constructoras, que conforman un sector de la economía española cuya importancia no es necesario resaltar.

Con el fin de facilitar su estudio y aplicación, Lex Nova ha editado un volumen en el que se ofrece el texto refundido de las normas de adaptación con las del Plan General, lo que constituye un Plan completo de contabilidad para las empresas constructoras. Además, el texto refundido va precedido de cuatro trabajos coordinados por Enrique Fernández Peña, catedrático de la disciplina, que ha contado con la colaboración de Enrique Corona Romero, Juan Arroyo Muñoz y Antonio Delgado Gómez, todos ellos inspectores de finanzas del Estado, especializados y vinculados al sector.

En el primer comentario se analizan las particularidades de la Orden de 27 de enero, BOE del 5 de febrero, y de la adaptación aprobada, respecto al Plan General. En el segundo trabajo se estudian las normas de valoración aplicables específicamente a las empresas constructoras, mientras que en el tercero se exponen en detalle y de forma práctica los aspectos contables de las Uniones Temporales de Empresas, de tanta aplicación en el sector de la construcción. El cuarto y último trabajo presenta en detalle la fiscalidad de las empresas constructoras.

Como apéndices figuran la Norma Internacional de Contabilidad que regula el reconocimiento temporal de los ingresos en los contratos de construcción, un índice alfabético de las cuentas del texto refundido, y las nuevas normas de amortización aprobadas en el mes de mayo.

**Javier Fernández Aguado**

FERNÁNDEZ PEÑA, Enrique: *Normas de aplicación del Plan General de Contabilidad*. Editorial Lex Nova. Valladolid, 1993. 398 páginas.

En diciembre de 1990 se aprobó y publicó el Plan General de Contabilidad que sustituyó al aprobado en 1973, primer plan español de contabilidad. Su aprobación venía obligada por el hecho de la adaptación de la legislación española a las directivas de la CE, en las que la 4.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>, y 8.<sup>a</sup> regulan cuestiones de contabilidad y auditoría.

El nuevo plan ha sido elaborado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ICAC, y una vez aprobado con el carácter dicho, su aplicación y desarrollo ha necesitado de normas de tal naturaleza, que han sido aprobadas en 1991, en 1992 y durante los primeros meses de 1993.

El profesor Enrique Fernández Peña ha recogido y coordinado estas numerosas disposiciones en un volumen que contiene siete capítulos y un apéndice:

- I. Resoluciones del ICAC.
- II. Normas para entidades de crédito.
- III. Normas para otras entidades.
- IV. Normas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- V. Normas para la formalización de cuentas consolidadas.
- VI. Fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de acciones.
- VII. Consultas sobre el PGC 1990, contestadas por el ICAC.

Apéndice. Nuevas tablas de amortización aprobadas en mayo de 1993. Cada uno de los capítulos va precedido de una introducción en la que se expone la base jurídica y económica que lo legitima.

**M.ª Gloria Lázaro López**

FERNÁNDEZ PEÑA, Enrique: *Código de Leyes de Auditoría*. Editorial Pirámide. Madrid, 1992. 444 páginas. En 1993 se cumplen los cinco primeros años de vigencia de la Ley de Auditoría de Cuentas, que incorporó a la legislación española la séptima directiva de la CE.

En 1988 toda la legislación española sobre auditoría de cuentas podía recogerse en una decena de páginas. Cinco años después, el volumen que presentamos tiene 444 páginas a doble columna. Comprende doce capítulos:

- I. Ley 19/1988, de 12 de julio de Auditoría de Cuentas.
- II. Estatuto y estructura orgánica del ICAC.
- III. Reglamento de la Ley 19/1988, de 12 de julio.
- IV. Normas Técnicas de Auditoría.
- V. Normas sobre informes especiales del TRLSA.
- VI. Informe especial para el Banco de España.
- VII. Auditoría y Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- VIII. Auditoría del coste de películas.
- IX. Auditores de cuentas y expertos independientes.
- X. Disposiciones varias sobre auditoría de cuentas.
- XI. Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- XII. Directiva comunitaria sobre auditoría.

Además contiene dos anexos en los que se incluyen las normas de auditoría para Bancos Comerciales Internacionales, aprobadas por la AIPC, y las consultas formuladas y contestadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ICAC, desde su constitución en 1988 hasta la fecha.

**Domingo Hernanz Tudela**

FERNANDES FERREIRA, Rogério: *Pensar a gestao*. Editorial Fim de Século Edições, Lda. Apartado 3287/1307. Lisboa, abril 1993. 200 págs.

El profesor Fernandes Ferreira es, sin duda, uno de los profesores portugueses más prolífico y prestigioso en ciencias empresariales en el Portugal de hoy que, leemos en la prensa de estos días, supera a España en competitividad, según el informe del World Economic Forum.

Economista y abogado, se doctoró en gestión por el Instituto Superior de Economía y Gestión, ISEG de Lisboa, donde comenzó sus funciones docentes en 1954, y en el que ha explicado asignaturas de Tributación, Contabilidad, Auditoría y Gestión Financiera.

En la actualidad es catedrático del ISEG de la Universidad Técnica, profesor de la Universidad Católica Portuguesa, y profesor invitado de la Nueva Universidad, todas ellas de Lisboa.